



DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
"2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 09 de diciembre de 2021

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. P R E S E N T E.

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 6º y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, como diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a nombre del mismo, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, con el propósito de conferirle atribuciones a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México para promover, implementar y aplicar acciones en favor del sector turístico**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante esta crisis del Covid hemos visto como la gran mayoría de las industrias del mundo y de nuestro país han sido duramente golpeadas. Una de las más afectadas ha sido la industria del turismo, que ha sido por muchas décadas uno de los motores más importantes de la economía mexicana. Este sector representa casi el 9% del Producto Interno Bruto (PIB) y da empleo directo a más de 4.5 millones de personas. Si agregamos los empleos indirectos, el sector turístico da empleos a más de 10 millones de personas a lo largo y ancho del país.



DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

Según estimaciones del Consejo Empresarial Nacional Turístico (CNET) y la Universidad Anáhuac, en el 2019 esta industria generó 25,000 millones de dólares en ingresos, a través de más de 45 millones de turistas que nos visitaron. Antes de la pandemia, México era el séptimo destino turístico a nivel mundial. Y todo esto contribuía, pre Covid, a generar valiosas divisas extranjeras y producir un saldo superavitario en la balanza comercial de casi 15,000 millones de dólares.

Desde la primera alarma de esta pandemia, toda la actividad económica relacionada con el turismo sufrió un golpe muy fuerte. El cierre de las economías, cancelación de vuelos y actividades no esenciales han tenido un impacto directo en innumerables negocios y regiones de nuestro país. El CNET estima que únicamente en el sector turismo se han perdido más de 1 Millón de empleos, han cerrado más del 80% de los hoteles y han dejado de operar más de 50,000 restaurantes. Todo esto ha llevado a que el sector turismo pierda más de la mitad de sus ingresos y pierda casi el 45% de su relevancia en la economía de México, donde se estima que ahora contribuye únicamente al 4.9% del PIB. Estamos ante la peor crisis de nuestra historia. Todo esto está poniendo en riesgo real lo que hemos construido en Turismo con tanto esfuerzo en décadas de trabajo.

No obstante, como toda actividad humana, la reactivación paulatina de este sector trae consigo una serie de consecuencias, entre ellas que representa casi un 5% de emisiones de carbono mundial a la atmosfera como resultado de los viajes aéreos, marítimos y terrestres que se realizan como parte de las actividades turísticas, sin considerar los daños causados por la contaminación del agua, suelo y generación de desechos.



DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

Los efectos del cambio climático ya son visibles en nuestro territorio, se han ido deteriorando los hábitats y fenómenos meteorológicos con mayor frecuencia e intensidad. El cambio climático es un problema de desarrollo, de seguridad estratégica, nacional y mundial.

En el ámbito nacional, la Secretaría de Turismo, en el marco de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, ha estudiado el alcance de la vulnerabilidad sectorial y generar programas de adaptación que respondan a la problemática de los destinos turísticos prioritarios, ya que existen diversos estudios que demuestran que México tiene características geográficas que lo colocan como uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático. Su localización entre dos océanos, y su latitud y relieves, lo hacen estar particularmente expuesto a diferentes fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Por ello el gobierno federal con motivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, emitió el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, que tiene por objeto formular una visión integral, incluyente y de responsabilidades compartidas con los actores clave, promoviendo acciones concretas para hacer frente a las diversas condiciones que el sector turístico nos presenta. Además, determinan las acciones a instrumentar a partir de sus cuatro objetivos prioritarios: garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México; fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional; y, fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.



DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

Derivado de lo anterior, se plantea la necesidad de transformar la industria del turismo a una industria del turismo sustentable, es decir, como una actividad en la que se da óptimo uso a los recursos naturales con los cuales se desarrolla la actividad turística, lo que implica mejores destinos turísticos para atraer a los visitantes, ofreciendo servicios de calidad e innovadores, así mismo aplicando la política ambiental cuyo objetivo es la preocupación y desarrollo de objetivos con fines para mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana y fomentar un desarrollo sostenible. Tanto en el ámbito público como privado la conciencia ambiental es creciente.

Razón por la cual es necesario armonizar la legislación federal con nuestra legislación local, en el tema de la política ambiental y el cambio climático, incluyendo dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo Estatal, particularmente en la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México objetivos específicos que lo faculten jurídicamente para realizar acciones que promuevan la competitividad de la industria turística y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México respecto a la disminución de emisiones y sustentabilidad.

Ahora bien, como parte de estas estrategias debe tenerse en cuenta el contexto en el que vivimos, en donde la tecnología es un factor fundamental para la difusión debido a su gran alcance y donde son cada vez más las personas que tienen acceso a los distintos medios tecnológicos de información.

En este sentido, el generar acciones que fomenten la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materia de turismo, sin duda generará beneficios importantes para los actores involucrados.



DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

De igual manera, es imprescindible fortalecer este sector turístico, tanto para quienes son considerados visitantes como para quienes laboran en él. En ese orden de ideas, es necesario contemplar que la Dependencia de la Administración Pública Estatal competente en materia de turismo (Secretaría de Cultura y Turismo) pueda colaborar con la Secretaría del Trabajo y con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el desarrollo de programas de fomento al empleo turístico, así como de capacitación y profesionalización de la actividad turística, incorporando a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y a los pueblos y comunidades indígenas.

No obstante, existen otros grupos de población que son considerados vulnerables y que en muchas ocasiones son objeto de discriminación, mismos que pueden ser incorporados en el ámbito turístico a fin de brindarles apoyo y fortalecer la industria turística.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Soberanía popular, para su análisis, discusión la presente Iniciativa de Decreto, para que dé estimarlo correcto se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E

DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
"2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México"

DECRETO No _____

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Se **reforman** las fracciones XXVIII y XXXI del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 38.- La Secretaría de Cultura y Turismo tiene las siguientes atribuciones:

I. a la XII...

XXVIII. Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, **así como, coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático, en materia de turismo;**

XXIX. al XXX.

XXXI. Apoyar **e implementar acciones de promoción a los programas de investigación científica y el desarrollo tecnológico**, capacitación y cultura **orientados al sector turístico** y fomentar su divulgación;



DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adiciona la fracción X Bis al artículo 7 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 7. Corresponde a la Secretaría, además de las que regula la Ley General, las siguientes atribuciones:

I. a la X...

X Bis. Colaborar con las Secretarías de Trabajo y Desarrollo Económico del Estado, en el desarrollo de programas de fomento al empleo turístico, así como de capacitación y profesionalización de la actividad turística, incorporando preferentemente a personas en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o situación migratoria, o bien, aquellas relacionadas con aspectos de género, edad o cualquier otro elemento por el que pudiesen sufrir algún tipo de discriminación;

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

“Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días del mes de dos mil veintiuno”.